APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO GLOBAL DE COMUNICACIÓN DE VOZ, DATOS NGB, CLOUD DATA CENTER, TERMINALES IP Y SERVICIOS AÑADIDOS EN LA NUBE EN LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA. Exp. ARM CO-11/2019.

A la vista del expediente para la contratación del servicio global de comunicación de voz, datos NGB, cloud data center, terminales IP y servicios añadidos en la nube en la Asamblea Regional de Murcia.

Considerando que:

- 1°.- La actuación de referencia consiste en la realización de un servicio y un suministro suficientemente determinado, cuyo inicio de actuaciones fue aprobado por la Mesa en su sesión de fecha 11 de noviembre de 2019.
 - 2°- Que aparecen incorporados al expediente, entre otros documentos, los siguientes:

Acuerdo del órgano de contratación, de 11 de noviembre, acordando el inicio de actuaciones del expediente de referencia y motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; informe técnico justificativo del contrato, de la Jefe del Servicio de Informática, Registro y Sonido y Nuevas Tecnologías, de fecha 20 de febrero de 2020; informe de la Jefe de los Servicios Económicos relativo al procedimiento de adjudicación de fecha 20 de febrero de 2020; proyecto de pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por los Servicios Económicos; proyecto de pliego de prescripciones técnicas redactado por la Jefe del Servicio de Informática, Registro y Sonido y Nuevas Tecnologías; informe jurídico con número de registro 202099900003326, e informe de fiscalización previa limitada de la Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario, con número de registro X-3227, ambos favorables a la aprobación del expediente de contratación.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso, en particular la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, su normativa de desarrollo y la "Normativa sobre Contratación Administrativa de la Asamblea Regional de Murcia", aprobada por la Mesa de la Cámara de fecha 21 de mayo de 2018.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, queda debidamente justificado en el expediente la necesidad e idoneidad del contrato, la insuficiencia de medios, la elección del procedimiento de adjudicación, la solvencia económica, financiera y técnica exigida, los criterios de adjudicación, el presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato, no procediendo la división por lotes dado que los servicios y suministros incluidos en el contrato están estrechamente relacionadas, de forma que su contratación conjunta garantiza el uso uniforme de las mismas reglas de seguridad y disponibilidad de la información, siendo su prestación conjunta más eficiente y sencilla técnicamente, además de más económica.

Constando la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en el vigente presupuesto de gastos.

Resultando acreditado el cumplimiento de cuantos requisitos de carácter previo son necesarios para llevar a cabo la contratación de las actuaciones comprendidas en el expediente de que se trata.

La Mesa de la Cámara por unanimidad, acuerda:

<u>Primero.</u> - Aprobar el expediente de contratación del "Servicio global de comunicación de voz, datos NGB, cloud data center, terminales IP y servicios añadidos en la nube en la Asamblea

Regional de Murcia.", Exp ARM CO- 11/2019, estando el contrato sujeto a regulación armonizada, y dentro del mismo el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, a los que han de adecuarse la contratación del referido servicio y su ejecución, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto.

<u>Segundo</u>.- Autorizar un gasto para financiar la referida contratación por importe de 443.940,68 euros, con cargo a la partidas 01.01.111A.222.00 y 01.01.111A.220.00 con el siguiente desglose:

Presupuesto base de licitación (IVA no incluido)	366.893,12 euros
Impuesto sobre el valor añadido	77.047,56 euros
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	443.940,68 euros

La distribución del gasto por partidas presupuestarias y por anualidades del presente expediente será la que a continuación se indica:

Anualidad 2020.01.01.111A.222.00	141.526,89 euros.
Anualidad 2020.01.01.111A.220.00	19.360,00 euros.
Anualidad 2021.01.01.111A.222.00	212.290,34 euros.
Anualidad 2022.01.01.111A.222.00	70.763,45 euros.

Condicionando la ejecución del contrato y el gasto autorizado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios económicos 2021 y 2022.

<u>Tercero</u>.- Designar como responsable de la ejecución del contrato, a la Jefe del Servicio de Informática, Registro y Sonido y Nuevas Tecnologías de la Cámara.

<u>Cuarto</u>.- Proceder a la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto.- Facultar a la Letrada-Secretaria General, con la amplitud suficiente y necesaria, para la debida ejecución de lo acordado.